

~~Municipalidad~~ Villa de Merlo (S.L)

Expediente Nota N° 1653

Entro 05.06.2026

Sello 

Intervino DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA "UTM (ULTRA TRAIL)" EN LA VILLA DE MERLO. -

Villa de Merlo (San Luis), 04 de Junio de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2482-C.D.-2026. -

VISTO:

La inminente realización de la carrera de montaña denominada "UTM" (Ultra Trail), que tendrá lugar en la jurisdicción de la Villa de Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que, la UTM es un evento deportivo de gran envergadura que congrega a una concurrencia masiva de atletas, corredores aficionados y espectadores, provenientes de diversos puntos del país y del exterior.

Que, este evento representa un motor fundamental para el turismo de la Villa de Merlo, generando un impacto económico altamente positivo al dinamizar de manera directa la capacidad hotelera, el sector gastronómico y el comercio local.

Que, la promoción de la cultura del deporte es una política que este cuerpo debe fomentar ineludiblemente, entendiendo a la actividad física y a los clubes o agrupaciones barriales como herramientas vitales para la integración comunitaria, el desarrollo social y la contención de las juventudes.

Que, la disciplina del trail-running impulsa el cuidado del cuerpo, la salud integral y el respeto por la naturaleza, valores que se alinean con la calidad de vida que caracteriza a nuestra región.

Que, eventos de esta magnitud y proyección refuerzan nuestra identidad merlina, posicionando a la ciudad no solo como una villa turística tradicional, sino como un destino de excelencia y vanguardia para el turismo deportivo y de aventura a nivel nacional.

Que, resulta un deber ineludible de este Concejo Deliberante apoyar, visibilizar y declarar de interés aquellas iniciativas que resultan de suma ayuda para el crecimiento sostenido y el posicionamiento de la Villa de Merlo.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización de la carrera de montaña "UTM" (Ultra Trail), a llevarse a cabo en la Villa de Merlo, por su invaluable aporte al fomento del deporte, la salud y el desarrollo económico y turístico de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el esfuerzo de la organización, los corredores y los voluntarios que hacen posible este evento masivo, destacando su rol en la promoción de los valores del deporte y el fortalecimiento del tejido social de la Villa de Merlo.

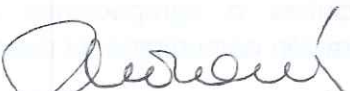
ARTÍCULO 3º.- ENTREGAR copia de la presente Declaración a los organizadores del evento "UTM" (Ultra Trail), a la Secretaría de Gobierno y Deportes y a la Secretaría de Turismo del Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 4º.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º. -DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis